



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA CAPACITACIÓN, ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE IDEAS Y PLANES DE NEGOCIO PIP 1: COMUNIDADES NATIVAS DEL ÁMBITO DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Los Fondos de Inversión en el Clima – CIF fueron establecidos por acuerdo de los países miembros de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Dentro de los CIF, en el año 2008, se generó el Programa de Inversión Forestal (FIP) como apoyo al esfuerzo de los países en desarrollo para reducir emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación y degradación de los bosques. Uno de los principales objetivos del Programa de Inversión Forestal es impulsar y facilitar medidas que promuevan cambios transformacionales en las políticas y prácticas forestales de los países en desarrollo, con miras a controlar la pérdida de bosques por deforestación y degradación y sus consiguientes efectos.
- 1.2. En octubre del año 2013, el Fondo Climático Mundial – CIF aprobó el Plan de Inversión Forestal por un monto de US\$ 50 millones (US\$26.8 millones en donación y la diferencia mediante préstamo con condiciones favorables).
- 1.3. Asimismo, el CIF autorizó una cooperación de US\$ 1.5 millones, incluida en el monto total de donación. Cabe precisar que los 04 perfiles fueron financiados por donación, y que se cuenta con el soporte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y el Fomento (Banco Mundial), tanto para el diseño de la propuesta, como para la implementación peruana.
- 1.4. Los proyectos aprobados por el CIF fueron:
 - PIP 1: "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal del corredor Tarapoto-Yurimaguas en los departamentos de San Martín y Loreto" (Código Único 2380976).
 - PIP 2: "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal de la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali" (Código Único 2383820).
 - PIP 3: "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal del corredor Puerto Maldonado-Iñapari y del Ámbito de la Reserva Comunal Amarakaeri en el departamento de Madre de Dios" (Código Único 2381058).
 - PIP 4: "Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú" (Código Único 2381070).
- 1.5. La propuesta del Plan de Inversión Forestal – FIP Perú fue canalizada por el Ministerio del Ambiente a través del PNCBMCC; inicialmente fue conceptuada como un Programa de Inversión con 3 proyectos; es así que en abril del 2014 se inició su formulación y el 26 de junio del 2014 se registró en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) como: PROG 009-2014-SNIP, el cual fue desestimado por el MEF en setiembre del 2015, optándose por



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

los perfiles individuales. A partir de este punto de quiebre, la DGPMI del MEF y el PNCBMCC suscribieron una nota conceptual el 10 de octubre del 2015, para facilitar el proceso de formulación de los cuatro perfiles de proyecto.

- 1.6. En febrero del 2016, la DGIP del MEF, a solicitud del PNCBMCC, aprobó los términos de referencia, para la formulación de 04 Perfiles de proyecto del FIP Perú, comunicado con el Oficio N° 687-2016-EF/63.01. En mayo del 2016 se seleccionó a la Empresa GFA Consulting Group, para apoyar el proceso de formulación de 03 Perfiles de proyecto; cuya formulación se inició en setiembre del 2016, conducido por el PNCBMCC.
- 1.7. Con Oficio N°101-2017-MINAM/VMDERN de fecha 12 de julio del 2017, el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales solicitó se considere la incorporación de los proyectos del FIP en el PMI del sector ambiente. Con Oficio N° 797-2017-EF/52.04, de fecha 01 de agosto de 2017, el MEF autoriza la inclusión de los cuatro (04) proyectos del FIP Perú en la Programación Multianual de Inversiones del sector Ambiente.
- 1.8. El MINAM, con Resolución Ministerial N° 271-2017-MINAM, del 26 de setiembre del 2017, formaliza la inclusión de los 4 Proyectos del FIP Perú, en el PMI del Ministerio del Ambiente.
- 1.9. Mediante Resolución Ministerial N° 302-2017 MINAM, del 13 de octubre del 2017, restituye funciones a la Unidad Formuladora del PNCBMCC designando al responsable del mismo.
- 1.10. En agosto del 2018 el BID/MEF y MINAM negociaron el borrador de Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión y el Contrato de Préstamo para financiar el PIP 01, PIP 03 y el PIP 04 del FIP.
- 1.11. Mediante Oficio N° 032-2019-EF/S2.04 recibido el 18 de enero del 2019, el MEF remite al PNCBMCC el convenio de financiamiento no reembolsable de inversión N° GRT/SX-16930-PE (en adelante, donación) hasta por la suma de diecinueve millones quinientos mil dólares (US\$19.500.000), firmado por representantes del BID y el MEF el 08 de enero del 2019.
- 1.12. Mediante Oficio N° 622-2019-EF/S2.04 recibido el 05 de agosto del 2019, el MEF remite al PNCBMCC el contrato de préstamo N° 4604/SX-PE (en adelante, préstamo), hasta por la suma de dieciséis millones ochocientos mil dólares (US\$16.800.000), formado entre el representante del BID y el MEF el 31 de julio del 2019.
- 1.13. El proyecto de inversión pública (PIP 01) persigue como objetivo central "Adecuada conservación de la biodiversidad del paisaje forestal del Corredor Tarapoto – Yurimaguas, en los departamentos de San Martín y Loreto"

El PIP 01 tiene dos componentes:

Componente 1: Adecuada capacidad institucional para la conservación del paisaje forestal, con el objetivo de asignar derechos de uso de la tierra e implementar instrumentos de gestión para mejorar la conservación del paisaje forestal:

La primera acción, estará dirigida a brindar el saneamiento físico y legal de 25 comunidades nativas que fueron tituladas, pero que está pendiente su georreferenciación/demarcación, la misma que contará con la colocación de hitos de concreto en sitios claves, definición de colindancia y correcciones gráficas, concluyendo el trámite con la inscripción en la SUNARP. Brindando así a las CCNN seguridad jurídica de su territorio comunal.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

La segunda acción, corresponde elaborar e implementar instrumentos de gestión territorial involucrando a las entidades públicas, organizaciones indígenas, comunidades nativas y PUB.

Componente 2: Aprovechamiento sostenible de los bosques y sus servicios ecosistémicos, con el objetivo de brindar el soporte técnico y económico para el aprovechamiento sostenible del bosque y los servicios ecosistémicos. Este componente depende directamente de lo trabajado en el anterior componente.

En ese marco, el Fondo de Incentivos para la Conservación de los Bosques se constituye como la actividad transversal a través de la cual se espera fortalecer las iniciativas de negocios para la conservación de bosques de CCNN y PUB a través de incentivos:

- La primera acción, estará dirigida a brindar las capacidades técnicas, empresariales y comerciales para los negocios sostenibles.
- La segunda acción, estará dirigida a la promoción de negocios sostenibles para la conservación de bosques:

La ejecución del FIP, comprende la intervención de diversas entidades y dependencias de los niveles de gobierno nacional y regional, así como instancias de participación ciudadana a nivel nacional y regional, quienes de acuerdo con sus roles y/o funciones claramente definidas en sus documentos de gestión institucional interactúan en la ejecución de las metas y actividades del PIP 1.

- 1.14.** Cabe resaltar que, los Proyectos de Inversión Forestal PIP 1, PIP 3 y PIP 4, se implementan de acuerdo con las Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del BID. Las políticas de salvaguardas ambientales y sociales en los proyectos de Inversión Forestal ayudan a prevenir daños ambientales y sociales, mejorar el grado de desarrollo en los grupos de interés, y permitir que los beneficiarios cumplan con las mejores prácticas internacionales.
- 1.15.** El Plan Operativo Anual (POA) 2022 del FIP/BID, cuenta con la No Objeción del BID otorgada mediante comunicación EZSHARE-1374799165-23 con N°123/2022 y aprobada por el Comité Directivo en sesión de fecha 24 de enero de 2022. Asimismo, su primera modificación con no objeción mediante comunicación EZSHARE-1690877564-119 con N° 804/2022 del 12 de abril de 2022.
- 1.16.** En el segundo componente, denominado "Componente II: Aprovechamiento sostenible de los bosques y sus servicios ecosistémicos", se ha planteado Actividad. 2.1.2 Afiliación, cuya tarea es 2.1.2.2 Suscripción de convenio, se ha considerado Contratación de la Consultoría para capacitación, elaboración y evaluación de Ideas y Planes de Negocio PIP 1. Con código SEPA; FIP-L-150-SCC-CF-PIP 1, CODIGO POA 1.1.6.2.2 CODIGO MEF B.2.1.2.2.2 Contratación de la Consultoría para capacitación, elaboración y evaluación de Ideas y Planes de Negocio PIP 1: Comunidades nativas del ámbito del departamento de Loreto.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

2. FINALIDAD PÚBLICA

La presente tarea busca acompañar a las Comunidades Nativas del ámbito del PIP01 en la provincia de Alto Amazonas (distritos: Balsapuerto, Yurimaguas y Teniente César López Rojas) ; durante la elaboración y formulación de ideas de negocio planes de negocio en las cadenas productivas de productos forestales diferentes a la madera, madera, ecoturismo y agroforestería.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

3.1. OBJETIVO GENERAL

Acompañar a las Comunidades Nativas del ámbito del FIP/BID en el departamento de Loreto en la elaboración formulación de ideas y planes de negocio en las cadenas de valor de productos forestales diferentes a la madera, madera, ecoturismo y agroforestería en el ámbito del PIP01 del FIP/BID.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICO

La presente Consultoría tiene los siguientes objetivos específicos:

- 3.2.1. Revisar lo señalado en el Estudio Definitivo respecto a la identificación de las cadenas de valor y la información que reúne en relación con las condiciones tanto de calidad y cantidad en cuanto a producción, accesibilidad, paquetes tecnológicos, transformación del producto a comercializar para obtener un valor agregado y por ende mayores ingresos.
- 3.2.2. Revisar información generada en la elaboración y/o actualización de los planes de vida para generar un diagnóstico de las potencialidades que tienen las comunidades nativas con relación a actividades productivas y el ciclo económico que tienen las personas involucradas en su desarrollo.¹
- 3.2.3. Acompañar a las comunidades nativas del ámbito del PIP01 en Loreto en el llenado de los formatos para presentar sus ideas de negocio al proceso calificación del Fondo de incentivos del proyecto.
- 3.2.4. Brindar asistencia técnica a las comunidades nativas del ámbito del PIP01 en Loreto en la formulación de los Planes de negocio según la cadena seleccionada, de acuerdo con los lineamientos del fondo de incentivos del PNCBMCC, articulados bajo un enfoque de cadena de valor.
- 3.2.5. Elaborar un Programa de fortalecimiento de capacidades para la etapa de implementación de los planes de negocio, el cual estará acorde las necesidades identificadas durante la elaboración del plan de negocio.
- 3.2.6. Coordinar con las instituciones y actores claves de las cadenas priorizadas a fin de articularlos en la formulación de los Planes de negocios.
- 3.2.7. Elaborar una propuesta de estrategia de seguimiento a la implementación de los planes de negocio

¹ En caso no existiera dicha información, la consultora deberá generar la información para el diagnóstico a través de la metodología de efectos por actividad del PNCBMCC.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

4. ALCANCE Y ENFOQUE

El alcance de la consultoría se enmarca en la implementación del fondo de incentivos del FIP/BID del PNCBMCC a través del acompañamiento a las comunidades nativas del ámbito del PIP01 en Loreto del FIP/BID con el llenado y presentación de las fichas de idea de negocio y la formulación de los planes de negocio, para las cadenas de valor de productos forestales diferentes a la madera, madera, ecoturismo y agroforestería, asegurando la articulación de los planes entre sí con enfoque de cadena de valor. Así mismo, en la elaboración de un Programa de fortalecimiento de capacidades para la etapa de implementación. Finalmente, el proceso de selección, formulación y calificación de planes de negocio deberá ser sistematizado incluyendo una estrategia de seguimiento para la implementación de los planes de negocio, que asegure el éxito de la cadena productiva.

Los planes de negocio deberán estar formulados de forma tal que el incremento de beneficios que se generen por la mejora de la cadena de valor no implique un incremento de su impacto en la cobertura de bosque.

La contratación de la Consultoría para capacitación, elaboración y evaluación de Ideas y Planes de Negocio PIP 1: Comunidades nativas del ámbito del departamento de Loreto, considera las siguientes comunidades nativas:

N°	NOMBRE COMUNIDAD	PROVINCIA	DISTRITOS
1	Irapay	Alto Amazonas	Balsapuerto
2	Libertad	Alto Amazonas	Balsapuerto
3	Loreto	Alto Amazonas	Balsapuerto
4	Nuevo Mundo	Alto Amazonas	Balsapuerto
5	Parinari	Alto Amazonas	Tnte. César López R.
6	Soledad	Alto Amazonas	Balsapuerto
7	San Antonio de Yanayacu	Alto Amazonas	Balsapuerto
8	San Juan de Armanayacu	Alto Amazonas	Balsapuerto
9	Nueva Vida	Alto Amazonas	Balsapuerto
10	Pucallpillo	Alto Amazonas	Balsapuerto
11	Maranatha	Alto Amazonas	Balsapuerto
12	San Juan de Palometayacu	Alto Amazonas	Balsapuerto
13	Las Amazonas – anexo Shapaja	Alto Amazonas	Yurimaguas
14	San Roque de Yanayacu	Alto Amazonas	Yurimaguas

5. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORIA

La consultora tomará como base el estudio definitivo del PIP 1, mediante el cual se identificó las 4 cadenas de valor, para complementar con información sobre condiciones de calidad y cantidad de la cadena a producir, paquetes tecnológicos en caso los hubiere, accesibilidad, otros, previa revisión de lo señalado anteriormente brindará asistencia a las comunidades para el llenado de las fichas de ideas de negocio, y en las facilidades que se requieran para su presentación al PNCBMCC. Posterior



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

a la selección de la idea de negocio por parte del Programa, la consultora brindará la asistencia para la formulación del plan de negocios, para lo cual se llevará a cabo un Taller de inducción a fin de presentar los principios generales de planes de negocio, metodología, procesos y los elementos técnicos para el desarrollo del Plan de Negocios. Posteriormente los especialistas temáticos por cada cadena de valor acompañarán en la formulación del plan identificando que inversiones se requieren para la implementación del plan; para ello realizará trabajos directos en las comunidades a fin de caracterizar el proceso productivo, transformación y comercialización (evaluando las condiciones de la cadena seleccionada tanto a nivel productivo como a nivel comercial).

Con la caracterización del proceso productivo y las informaciones complementarias al estudio definitivo del PIP1, sobre oportunidades de mercado, apoyará en la formulación del Plan de negocio de manera que reúna las condiciones técnicas; dichos planes serán evaluados por el comité designado el PNCBMCC y establecerá quienes cumplen con los requisitos técnicos y quienes deben mejorar su planteamiento. En caso de observaciones por parte del comité, la consultora deberá asistir a la comunidad en la subsanación respectiva para ser remitida nuevamente al comité que será quién defina qué planes de negocio son calificados para la etapa de implementación.

La consultora deberá contar con especialistas que realicen el seguimiento a la formulación de los Planes de negocios, como mínimo 1 especialista por 3 planes de negocio de las CCNN, durante el proceso de elaboración de los planes de negocio se debe asegurar la participación de técnicos de las CCNN que tengan experiencia en el desarrollo de al menos una de las actividades productivas identificadas.

Beneficiarios	Modalidad de intervención	Justificación de la intervención	Plazo
Población de área de estudio que incluye a la Comunidades Nativas.	Consultoría a terceros (empresa jurídica)	Luego que los beneficiarios presenten sus ideas de negocio y estos sean aprobados por el PNCBMCC, deberán formular sus planes de negocio. Para seleccionar los planes que se implementarán, es necesario que se brinde acompañamiento desde la formulación de la idea de negocio y luego del plan a fin de asegurar que se elaboren bajo parámetros/criterios identificados para la evaluación de Planes de Negocios de las cadenas de productos forestales diferentes a la madera, madera, ecoturismo y agroforestería.	04 meses

Para llevar a cabo la tarea, se tienen los siguientes procesos:



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

- Acompañar a las comunidades nativas en la formulación de su idea de negocio de acuerdo con los formatos establecidos por el PNCBMCC, deberá asegurar que la idea de negocio esté dentro de las cadenas priorizadas en el Estudio Definitivo, que cuente con los documentos de gestión de los recursos (DEMA, permisos u otros) de ser el caso y considerando la información establecida en los diagnósticos de efectos por actividad de las comunidades que cuenten con ello.
- Acompañar y brindar las facilidades logísticas a las comunidades para la presentación de sus ideas de negocio al PNCBMCC, así como la asistencia para el levantamiento de observaciones de realizarse por parte del Programa.
- Comunicar a las CCNN cuyas ideas de negocio fueron seleccionadas, el inicio de las actividades de formulación de planes de negocio, indicando el programa de trabajo en los ámbitos de cada una. Esta convocatoria se realizará a través de llamadas telefónica o vía correo electrónico.
- Llevar a cabo reuniones con actores claves de cada cadena a fin de sistematizar el estado actual respecto a los avances y oportunidades que brinda la cadena en el ámbito de intervención.
- Identificar las necesidades de inversión por cadena y comunidad nativa de acuerdo con los requerimientos de la actividad productiva a partir de la validación de información contemplada inicialmente en el estudio definitivo del PIP1 y complementada con la información sobre las actividades de negocio, precisando: Oferta del producto, condiciones en la que se desarrolla, involucrados en la actividad, período de tiempo que insumen en la actividad, nivel de transformación, organización de las actividades, centros de comercio, formas de comercio, entre otros. Dichas informaciones serán tomadas directamente en campo, a la cual deben asistir los técnicos de las CCNN.
- Brindar acompañamiento a las comunidades nativas para la presentación de sus ideas de negocio de acuerdo con las exigencias y formalidades que establece los lineamientos del fondo de incentivos, dentro del plazo establecido. Para la entrega de los documentos se va a considerar las políticas y normas legales vigentes con relación al estado de emergencia sanitaria por el COVID-19. Es importante que todas las propuestas enviadas cuenten con los datos de los beneficiarios directos, para poder entablar una comunicación eficiente tanto en el caso que sus ideas de negocio sean elegidas, como en el caso que no.
- Organizar e implementar reuniones (inducción) y/o talleres de capacitación para la formulación de planes de negocio en la cadena seleccionada, diferenciados por tipo de beneficiario, explicando el desarrollo del plan de negocio en base a los lineamientos del fondo de incentivos. La retroalimentación deberá darse de manera constructiva, fomentando la mejora de los planes.
- Apoyar a las CCNN en la formulación de los planes de negocio de las cadenas seleccionadas asegurándose que esta sea de calidad, concreta, realista y muestre rentabilidad del negocio. Asimismo, verificar que los representantes de las CCNN puedan sustentar adecuadamente sus planes de negocio.
- Se comunicará los resultados por portal web, correo electrónico u otras que considere el PNCBMCC a los representantes de los grupos participantes, según el cronograma establecido en los lineamientos del fondo de incentivos.
- Elaborar el Programa de fortalecimiento de capacidades a partir de las necesidades de capacidades identificados durante el plan de negocio



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

- Aplicar, documentar e informar en coordinación con los especialistas de salvaguardias socio ambientales, la implementación de las salvaguardas socio ambientales del FIP-BID en el proceso de formulación de los planes de negocio.
- Sistematizar el proceso de elaboración, formulación y selección de planes de negocios, identificando los temas que requirieron mejora o asistencia/trabajo personalizado, así como la lista de planes revisados y seleccionados, lecciones aprendidas y recomendaciones para la etapa de implementación.
- Alcanzar una propuesta de seguimiento a la implementación de los planes de negocio.

6. PRODUCTOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR

6.1. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS.

Durante el proceso de selección de la firma consultora, esta deberá presentar una propuesta metodológica para la ejecución del servicio objeto de la consultoría. Esta propuesta debe estar basada en los criterios de evaluación y acorde con las bases del concurso.

Entre las acciones previas a la formulación de la idea de negocio deberá revisar la propuesta desarrollada en el Estudio Definitivo del PIP1, posteriormente, realizar la identificación de los grupos de interés para los planes de negocio. Todo el proceso desde la formulación de la idea de negocio deberá realizarse con el involucramiento del grupo de interés a quienes deberá brindar la asistencia y facilidades para su participación en todo el proceso, así mismo se definirán los procesos de validación por la comunidad nativa en las decisiones en marco de la formulación de los planes de negocio. Además, facilitará la participación del equipo de actores locales en las etapas de elaboración y formulación de los planes de negocio a fin de que sean diseñados con enfoque de cadena de valor y su articulación a la misma.

La consultoría incorporará, en la elaboración y formulación de las ideas y planes de negocio los costos operativos que aseguren el cumplimiento de las Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del BID. Para ello, la firma consultora contará con el soporte y asesoría técnica del equipo de especialistas de Salvaguardas ambientales y sociales FIP/BID. Las Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del BID, el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y el Marco de Gobernanza social Programa BID – MINAM FIP PERU se adjunta en anexos.

En este sentido, cabe precisar que, si bien la formulación de los planes de negocio debe seguir un correlato metodológico, estos deben ser enriquecidos con las políticas de salvaguardas del BID y con metodologías y/o técnicas adicionales que fortalezcan y hagan más robusta la propuesta.

Etapa 1

La consultora deberá tomar como base lo desarrollado en el Estudio Definitivo del PIP1 respecto a las cadenas de valor seleccionadas, acompañar a las comunidades en la formulación de las ideas de negocio, llenado de las fichas elaboradas por el PNCBMCC y en la presentación de estas al PNCBMCC. Además, deberá desarrollar una sistematización de la situación actual



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

por cadena seleccionada en el ámbito del PIP01 y las oportunidades que presentan, a partir información recogida en reuniones y/o talleres con el grupo de actores claves por cada cadena. Cabe indicar que en esta etapa se debe de brindar asistencia a la comunidad nativa en el armado del expediente para la firma de convenio con el PNCBMCC, teniendo en cuenta los requisitos de postulación al Fondo de Incentivo del PNCBMCC.

Etapa 2

Entrada a la comunidad nativa a validar en campo información contemplada en las ideas de negocio y a partir de ello identificar las necesidades de inversión por comunidad nativa. Luego, deberá realizar una reunión con el grupo de actores claves de cada cadena a fin de socializar resultados y recibir recomendaciones para la formulación del plan. Además, deberán establecer el alcance y posibles acuerdos para cada plan de negocio y su inserción en la cadena de valor.

Además, deberá identificar con la comunidad nativa los procedimientos para la validación por parte de la comunidad de los documentos que sean parte de la formulación del plan de negocio, esto deberá ser puesto en Acta de asamblea comunal o acta de la organización según corresponda.

ETAPA 3

Deberá realizar el ingreso a la comunidad nativa para llevar a cabo la formulación del plan de negocio, para ello deberán definir de manera conjunta con los beneficiarios aspectos técnicos, tales como: capacidad productiva real, nivel de transformación de la producción, estrategia de sostenibilidad, beneficiarios del plan, identificar la estrategia organizativa para operar en la cadena y acuerdos con los demás planes de negocio por tipo de cadena.

Como parte de la formulación del plan de negocio de la comunidad, deberá realizar además de las actividades propias de la formulación un análisis de las etapas de producción, transformación y comercialización de la cadena de valor elegida por los beneficiarios y el desarrollo de estas en el plan de negocio, considerando como información base la contemplada en el Estudio Definitivo.

Una vez se cuente con la propuesta inicial de los planes de negocio formulados por cadena, estos deberán ser socializados con el grupo de actores claves a fin de recibir aportes que permitan integrarlos con un enfoque de cadena de valor.

ETAPA 4

Ingreso a la comunidad nativa para la aprobación de la propuesta del plan de negocio, el mismo que deberá ser presentado por el grupo de interés a la comunidad nativa. Una vez aprobado se deberá facilitar la logística necesaria a la comunidad para que realice la presentación del plan al PNCBMCC para su evaluación, en caso el comité realice alguna observación, la consultora deberá brindar asistencia para su subsanación y presentación al PNCBMCC.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

Además, deberá presentar al PNCBMCC la propuesta de Programa de Fortalecimiento de capacidades para la etapa de implementación, este deberá ser socializado y validado con los equipos de actores locales y del equipo del Programa.

ETAPA 5

Propuesta de seguimiento a la implementación de los planes de negocio.

ETAPA 6

Sistematización del proceso de elaboración, formulación y selección de la idea y plan de negocio, incluyendo las lecciones aprendidas y recomendaciones para la implementación del plan y la articulación de los mismos con enfoque de cadena.

6.2. PRODUCTO N°1: FICHAS DE IDEAS DE NEGOCIO.

a) Actividades

- i. Revisión del Estudio Definitivo del PIP1, referido a las cadenas de valor seleccionadas.
- ii. Revisar información generada en la elaboración y/o actualización de los planes de vida para generar un diagnóstico de las potencialidades que tienen las comunidades nativas con relación a actividades productivas y el ciclo económico que tienen las personas involucradas en su desarrollo.
- iii. Acompañar a las comunidades nativas en la formulación de su idea de negocio de acuerdo con los formatos establecidos por el PNCBMCC, deberá asegurar que la idea de negocio esté dentro de las cadenas priorizadas en el Estudio Definitivo, que cuente con los documentos de gestión de los recursos (DEMA, permisos u otros) de ser el caso y considerando la información establecida en los diagnósticos de efectos por actividad de las comunidades que cuenten con ello.
- iv. Acordar con la comunidad nativa los mecanismos de socialización, validación y aprobación de los documentos que se elaboren como parte de la formulación de la idea de negocio y luego del plan de negocio, para ello deberá establecerse el grupo de interés que estará a cargo de ello. Ello debe guardar relación con el estatuto de la comunidad nativa.
- v. Acompañar y brindar las facilidades logísticas a las comunidades nativas para la presentación de sus ideas de negocio al PNCBMCC, así como la asistencia para el levantamiento de observaciones de realizarse por parte del Programa.
- vi. Realizar reuniones con el grupo de actores claves por cadena de valor, a fin de socializar las ideas de negocio formuladas y complementar con información brindada por los actores, además deberá recoger información sobre el estado situacional de cada cadena a nivel local, regional y nacional de ser el caso. Así también, deberá iniciar las acciones para articular los planes de negocio a formular bajo el enfoque de cadena de valor en el ámbito.
- vii. Preparar la carpeta documentaria de cada comunidad nativa, la misma que deberá de contener todos los documentos necesarios a fin de que puedan firmar convenios de conservación con el PNCBMCC.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

b) Contenido

- i. Información complementaria a la obtenida en el Estudio Definitivo del PIP1 referida a la cadena de valor identificada.
- ii. Las fichas de ideas de negocio validadas por la comunidad y el documento de presentación al PNCBMCC.
- iii. Informe del grupo de interés identificado para el proceso de elaboración, validación y aprobación de los documentos relacionados a la idea de negocio y plan de negocio, debiendo adjuntar el verificable (acta comunal, acta de reunión, entre otros) que valide el acuerdo y que consigne la firma del jefe de la comunidad.
- iv. Carpeta documentaria de cada comunidad, la misma que deberá de contener todos los documentos necesarios a fin de que puedan firmar convenios de conservación con el PNCBMCC

6.3. PRODUCTO N°2: PROPUESTA DE PLAN DE NEGOCIO.

a) Actividades.

- i. Revisar información presentada en las ideas de negocio aceptadas por el PNCBMCC que le permita organizar las visitas a las comunidades y reuniones para validar y/o complementar dicha información.
- ii. Realizar las coordinaciones, comunicaciones y diálogos que se realizaran con los líderes indígenas, tanto regionales como comunales, para la ejecución de las actividades y para la adecuada entrega de información.
- iii. Realizar la entrada a las comunidades a fin de validar en campo la información consignada en las ideas de negocio seleccionadas a fin de obtener un diagnóstico por cada comunidad que sirva de insumo para la formulación de los planes de negocio.
- iv. Procesar la información recogida en campo para luego reunirse con el grupo de actores claves a fin de realizar el análisis de la información, recibir aportes para la formulación de los planes de negocios.
- v. Así mismo, con el soporte del grupo de actores claves, realizar una reunión de socialización de los resultados del diagnóstico a las OOII, comunidades (según corresponda) a fin de tomar acuerdos para su articulación e inserción en la cadena de valor.
- vi. Brindar asistencia y facilidades a la comunidad nativa para preparar la documentación necesaria que se requiera para la firma de convenio con el PNCBMCC luego de aprobado el plan de negocio.
- vii. Realizar una segunda entrada a las comunidades nativas, para apoyar al grupo de interés en la formulación de los planes de negocio, para ello deberá brindar soporte como facilitador en los talleres de formulación de planes de negocio, así mismo en la logística que se requiera. Se deberá contar con la validación del grupo de interés a la propuesta del plan de negocio formulado.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

b) Contenidos

El segundo producto, que presente lo siguiente:

- i. Identificación de los requerimientos de inversión por comunidad nativa enfocado en la cadena de valor revisado por el grupo de actores claves y validado por los grupos de interés.
- ii. Documento que describa la Estrategia de articulación de los planes de negocio entre ellos y con enfoque de cadena de valor por cada una de ellas.
- iii. Propuesta de plan de negocio elaborada por el grupo de interés de la comunidad nativa, brindando como mínimo el diseño producto, transformación y comercialización del negocio identificado.

6.4. PRODUCTO N°3: PLAN DE NEGOCIO APROBADO POR EL COMITÉ DEL PNCBMCC.

a) Actividades

- i. Presentar al grupo de actores claves los planes de negocio formulados por el grupo de interés de las comunidades nativas a fin de recibir aportes, recomendaciones para su mejora en la formulación y su plan de articulación. El equipo consultor deberá integrar estas recomendaciones al plan para luego ser trasladadas al grupo de interés.
- ii. Realizar un tercer ingreso a la comunidad nativa para realizar talleres de validación de la propuesta final del plan de negocio por parte del grupo de interés a la comunidad o grupo establecido para su validación.
- iii. Brindar las facilidades y logísticas al grupo de interés para la presentación del plan de negocio al PNCBMCC a fin de que sean calificados por el comité del PNCBMCC.
- iv. De existir observaciones por el PNCBMCC al plan de negocio, deberá brindar asistencia para el levantamiento de observaciones, validación por el grupo de interés y su presentación al PNCBMCC según lo establecido por el comité.
- v. Elaborar la propuesta de Programa de Fortalecimiento de capacidades para la etapa de implementación, este deberá ser socializado y validado con los equipos de acompañamiento y del equipo del Programa
- vi. Tomas fotográficas de la validación de los planes de negocio por el grupo de interés.

b) Contenido

- i. Informe de sistematización de reuniones con los equipos de acompañamiento donde se detallen las recomendaciones a los planes de negocio y los acuerdos para la articulación de estos a cada cadena de valor que corresponda.
- ii. Actas de validación del plan de negocio por el grupo de interés de la comunidad nativa.
- iii. Propuesta final del plan de negocio formulado por el grupo de interés.
- iv. Verificables de la entrega formal del plan de negocio al PNCBMCC en cada etapa que se presente.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

- v. Verificable de calificación aprobada del Plan de negocio dada por el PNCBMCC.
- vi. Archivo fotográfico del proceso de formulación de los planes de negocio.
- vii. Programa de fortalecimiento de capacidades validada.

6.5. PRODUCTO 04: DOCUMENTO DE SISTEMATIZACIÓN Y PROPUESTA DE ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO.

a) Actividades

- i. Recopilación de entrevistas a actores involucrados en la elaboración de los planes de negocio y de resultados del proceso de selección.
- ii. Acta o documento verificable de la socialización de resultados de cierre de los planes al grupo de actores claves por cadena de valor.

b) Contenido

- i. Informe de sistematización del proceso de elaboración, formulación y selección de planes de negocio.
- ii. Propuesta de estrategia de seguimiento para la implementación de los planes de negocio.

7. FORMATO DE PRESENTACIÓN.

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente: En versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además de la versión final del informe. Los productos, numerados y firmados por el representante legal y coordinador del equipo de planes de negocio, deberán ser presentados, vía mesa de partes virtual del Ministerio del Ambiente, a través del aplicativo <https://app.minam.gob.pe/ceropapel> y salvo excepciones a través de mesa de partes para documentos en físico en Av. Juan de Aliaga 425, Magdalena del Mar, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, acompañado de una carta dirigida al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, con atención al Jefe de la Subunidad de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado y al Proyecto FIP/BID. En cualquier etapa del desarrollo de la consultoría, el consultor debe absolver las observaciones planteadas por el Especialista técnico del proyecto FIP BID.

8. PRODUCTOS ESPERADOS Y CALENDARIO

En el marco de la presente consultoría, la empresa consultora debe cumplir con la entrega de los siguientes productos:



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

Productos	Descripción	Plazo de Entrega de Producto (Días Calendario)	Conformidad (Observaciones)
			Días Hábiles
1	Producto 1: Fichas de ideas de negocio	Hasta treinta (30) días calendario, a partir del día siguiente de notificado el contrato.	10
2	Producto 2: Propuesta de Plan de negocio	Hasta ochenta (80) días calendario, a partir del día siguiente de notificado el contrato.	10
3	Producto 3: Plan de negocio aprobado por comité	Hasta ciento veinte (120) días calendarios, a partir del día siguiente de notificado el contrato.	10
4	Producto 04: Informe de sistematización	hasta ciento cincuenta (150) días calendario, a partir del día siguiente de notificado el contrato.	10
PLAZO TOTAL		150 días calendario (05 meses)	

9. CONFORMIDAD DE LA CONSULTORIA

La firma consultora reportará al Especialista de fondo de incentivos del proyecto FIP BID, quien resulta responsable de la supervisión, coordinación y control de cumplimiento por la consultoría en coordinación con el enlace zonal, especialista indígena y los especialistas en salvaguardas sociales y ambientales del FIP-BID.

Especialista de fondo de incentivos, emitirá el informe de conformidad o las observaciones de la consultoría, luego de la verificación del cumplimiento de los términos del contrato.

El Subunidad de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles² para dar la conformidad a cada entregable. En caso de observaciones, estas serán entregadas directamente por el Especialista en Fondo Incentivos a la firma consultora. La firma consultora contará con cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación³, a fin de levantar dichas observaciones. A pedido del consultor, este plazo puede ser ampliado por la Subunidad de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque, previa sustentación del consultor. El Equipo de Gestión del Proyecto FIP/BID podrá llevar a cabo supervisión inopinada

A la empresa consultora se le otorgará solo una oportunidad para el levantamiento de las observaciones. Excepcionalmente, se permitirá una segunda oportunidad para el levantamiento de observaciones, supuesto que implica aplicación de penalidad diaria por atraso, si la responsabilidad corresponde a la empresa consultora.

De persistir el incumplimiento, la Subunidad de gestión de incentivos podrá iniciar el procedimiento de resolución de contrato correspondiente.

² Desde el ingreso del producto a Mesa de Partes del MINAM, el Especialista en fondo de incentivos emitirá su informe dirigido a la SGI en un plazo no mayor a los cinco (05) días hábiles; SGI emitirá su informe en un plazo no mayor a los cinco (05) días hábiles, para la posterior notificación al proveedor del servicio.

³ Dicha notificación será remitida a través de correo electrónico por el especialista técnico.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

El plazo otorgado para el levantamiento de observaciones no se computa como parte integrante del plazo para la entrega de los productos a favor de la empresa consultora.

La firma consultora debe mantener la coordinación e información permanente con: (i) La Subunidad de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque (ii) los especialistas contratados para la evaluación de planes de negocio, (iii) el especialista técnico del proyecto del FIP-BID, (iv) Los especialistas en Salvaguardas Ambientales y Sociales del FIP-BID, (v) Las organizaciones indígenas regionales y locales, (vi) Los enlaces zonales del FIP-BID en la zona de estudio, y (vii) Los gobiernos regionales y locales del ámbito de intervención.

10. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de ciento cincuenta (150) días calendario, dicho plazo no incluye los plazos de revisión y conformidad.

Firma del contrato: se notificará a la consultora adjudicada para proceder a la firma del contrato.

Inicio del plazo de ejecución contractual: éste se iniciará luego de la notificación que el Programa remitirá a la consultora, indicando la fecha de inicio de ejecución contractual, en atención al cumplimiento de las normas establecidas durante Estado de Emergencia Nacional, normas complementarias, y aquellas medidas que adopten las propias comunidades.

11. LABORES POST CONSULTORIA

La firma consultora se compromete en un periodo de cinco (5) años en atender las consultas y aclaraciones que le sean solicitadas por el PNCBMCC relacionadas a la consultoría en la ejecución del proyecto, debiendo responder en un plazo no mayor de diez (10) hábiles.

12. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

El FIP-BID brindará las facilidades y coordinará los accesos a la información requerida para la ejecución de la consultoría. En este sentido, se suscribirá las cartas de presentación para la acreditación de la empresa consultora y del equipo clave, ante las entidades correspondientes.

Asimismo, las facilidades que brindara el contratante son las reuniones de trabajo con el equipo técnico para ir evaluando el avance de la consultoría.

El FIP-BID entregará a la empresa consultora ganadora, a los (3) días siguientes de la entrada en vigor del contrato, los siguientes documentos:

- Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del BID.
- Proyecto de Inversión Pública - PIP 01
- Estudios definitivos del PIP01
- Cartas de presentación ante las organizaciones indígenas de la región Loreto.
- Fichas de ideas de Negocio



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

13. PERFILES DE LA EMPRESA CONSULTORA Y DEL PERSONAL CLAVE

13.1. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

La firma consultora se seleccionará conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15). Para lo cual la firma consultora tendrá que cumplir con el perfil mínimo siguiente para el equipo:

Experiencia General

Experiencia general de mínimo de tres (3) proyectos y/o servicios de consultorías en desarrollo comunitario y/o, fortalecimiento organizativo y/o manejo forestal de productos maderables y no maderables y/o gestión ambiental y/o agroforestal, desarrollados con pueblos indígenas y/o rurales de la amazonia peruana.

Dicha experiencia será acreditada mediante la presentación de constancias, certificados, contratos o convenios con organizaciones internacionales, nacionales o gobiernos locales; de los cuales se debe advertir el plazo de la experiencia y/o prestación del servicio⁴.

Experiencia Específica

- a) Para el caso de firmas que son organizaciones indígenas:
 - Experiencia específica de al menos haber facilitado la formulación y/o ejecución y/o evaluación de planes o ideas de negocios de al menos cinco (05) propuestas con poblaciones indígenas y/o rurales de la amazonia peruana.
 - Dicha experiencia o prestación del servicio será acreditada mediante la presentación de constancias, certificados, contratos, convenios o informes aprobados por el contratante, donante u organización indígena. La demostración de pago por el servicio ejecutado cuenta como acreditación de experiencia siempre que haya una vinculación expresa entre la evaluación de los planes de negocio y la razón del pago.
 - En el caso de organizaciones indígenas y/o asociación deberá contar con vigencia de poder y/o acuerdo de asamblea y/o acta de suscripción de los representantes de las comunidades nativas.
 - Contar con un aparato administrativo-contable con experiencia administrando proyectos, convenios o contratos.

- b) Para el caso de firmas que no son organizaciones indígenas:
 - Experiencia específica de al menos haber facilitado la evaluación y/o formulación y/o ejecución de planes o ideas de negocios de al menos cinco (05) propuestas con poblaciones indígenas y/o rurales de la amazonia peruana.
 - Dicha experiencia y/o prestación del servicio será acreditada mediante la presentación de constancias y/o certificados y/o contratos y/o convenios con organizaciones indígenas y/o comunidades nativas y/o poblaciones rurales de la amazonía peruana.

⁴ Esto incluye los acuerdos o convenios para la implementación de proyectos de cooperación internacional



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

Complementariamente, los oferentes que lo consideren necesario podrán presentar términos de referencia y/o especificaciones técnicas a efectos de sustentar la naturaleza y/o alcance de los servicios que hubieren prestado.

13.2. PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

Los profesionales que conforman o participan en la firma consultora, independientemente de su país de origen, deberán cumplir con los requisitos que establecen en las normas peruanas vigentes para el ejercicio de su profesión, incluida el requisito de colegiatura, en los casos que corresponda.

Los siguientes puestos son clave, pudiendo ampliarse según el criterio y necesidad de la organización ejecutora.

- **(01) Coordinador técnico de la consultoría:** será responsable de conducir todo el proceso desde la formulación de las ideas de negocio hasta la implementación de los planes de negocio, así como la coordinación directa con los responsables temáticos de cada cadena y con el PNCBMCC.
- **(01) Especialistas técnico especializado en elaboración de planes de negocio:** Será responsable de acompañar a las CCNN en la formulación de las ideas y de los planes de negocio (capacita, diagnostica la cadena y mercado, apoya a formular los planes de negocio, asesora en la presentación y arma el expediente de cada iniciativa). Así mismo será responsable de brindar el seguimiento de implementación de los planes de negocio en las respectivas cadenas y la articulación de estos con enfoque de cadena. Cabe indicar que la firma consultora deberá de contar con un especialista técnico como mínimo por cada 3 planes de negocio.

14. MONTO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato a suma global. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para la firma consultora, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto (IGV)

La institución u organización ejecutora deberá entregar una factura por el monto correspondiente a cada producto y según indicaciones de la administración del FIP - BID

15. PAGO (FORMA DE PAGO)

Pago	Porcentaje del valor total del contrato	Forma de pago
Primer Pago	10%	A la aprobación del producto 1 (informe final del proceso de evaluación).
Segundo Pago	40%	A la aprobación del producto 2 (informe final del proceso de evaluación).
Tercer Pago	30%	A la aprobación del producto 3 (informe final del proceso de evaluación).



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

Cuarto Pago	20%	A la aprobación del producto 4 (informe final del proceso de evaluación).
--------------------	-----	---

El pago por cada producto se realizará dentro de los quince días (15) días hábiles de otorgada la conformidad del Contratante, para la cual el consultor deberá presentar los comprobantes de pago respectivos y contar con la correspondiente conformidad del servicio.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que la empresa señale.

16. ANTICIPO

Las siguientes disposiciones serán aplicables al anticipo y a la garantía del anticipo:

- El PNCBMCC mediante informe de conformidad del Coordinador del FIP-BID con el visto de la UPP y la UA otorgará un anticipo de hasta 15% del monto total del contrato, en moneda del contrato, a solicitud de la empresa consultora dentro de 10 días hábiles de notificada para el inicio de la ejecución del contrato, y previa entrega por consultora de la carta fianza por igual monto.
- La Carta Fianza de Anticipo, será una garantía bancaria, por idéntico monto al del anticipo solicitado, la misma que no puede ser exceptuada en ningún caso y deberá cumplir los siguientes requisitos: deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por entidades que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.
- La garantía del anticipo será liberada cuando la firma consultora haya amortizado el total del anticipo.
- El anticipo será amortizado en forma proporcional en cada pago del Contrato.

17. DETALLE DEL GASTO

Fuente de Financiamiento: ROOC

18. LUGAR DE PRESTACION DE LA CONSULTORÍA

Los servicios de consultoría serán prestados en el ámbito del PIP 1, en territorios de Comunidades Nativas del ámbito de Loreto.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

19.MECANISMOS / CRITERIO DE SELECCIÓN / EVALUACIÓN

El proceso de selección se realizará de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15.

El proceso de Selección para la Contratación de la empresa consultora (SCC) será de conformidad a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

20.SEGUROS.

La firma consultora será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

21.PENALIDADES

21.1. PENALIDADES POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado de la empresa consultora en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F =0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor del servicio acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

21.2. OTRAS PENALIDADES

Para iniciar la prestación del servicio, es responsabilidad de La empresa consultora contar con el personal clave completo. La inobservancia de lo dispuesto en la presente cláusula será causal de resolución del contrato por incumplimiento. El cambio de personal clave solo procederá en caso de muerte/fallecimiento del titular y/o caso fortuito y/o fuerza mayor, en todos esos supuestos con la previa autorización escrita del PNCBMCC.

La empresa consultora debe requerir el cambio de personal con una anticipación de (05) días hábiles a la fecha de cambio solicitada por aquel. En caso de que el Consultor solicite cambio de personal clave por otras causas, el PNCBMCC aplicará una penalidad equivalente al 0.005% del monto del contrato por cada cambio.

En caso se detecte cambio de personal clave sin autorización del PNCBMCC, éste además de no proceder al pago por los servicios brindados por el personal no autorizado, podrá proceder a la resolución de contrato, desconociendo todo el trabajo efectuado por personal no autorizado a brindar servicios.

De detectarse ausencia injustificada del personal clave, igualmente se procederá a efectuar al Consultor las deducciones correspondientes por dicho personal, a prorrata por los días de ausencia, sin perjuicio de ello, si la ausencia injustificada es de más de 08 días calendario se podrá proceder a la resolución del contrato, por tratarse de incumplimiento de obligación esencial por parte del consultor.

22. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN/ PROPIEDAD INTELECTUAL

La empresa consultora, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.

La empresa consultora ni ninguna persona que haya colaborado en el trabajo podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios.

La consultora se compromete a responder por sus empleados contratados y en general por cualquiera de las personas a las que provea la información confidencial objeto del contrato y a tomar todas las medidas necesarias para que esas personas cumplan con esta disposición.

Todos los mapas, especificaciones, diseños, informes, otros documentos y programas de computación preparados por la empresa consultora para la Contratante en virtud de este Contrato pasarán a ser de propiedad del Contratante.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

En este sentido, todos los insumos entregados por el Contratante al proveedor del servicio, así como los documentos y materiales producidos por el proveedor del servicio en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el proveedor del servicio tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.

23. RESPONSABILIDADES DE LA FIRMA CONSULTORA

La empresa consultora asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la evaluación de planes de negocio, por tanto, deberá garantizar la calidad del servicio y responder del trabajo realizado. En ese sentido, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia, por un plazo no menor a los siete (7) años de emitida la conformidad del servicio.

Asimismo, se compromete en el mismo periodo atender las consultas y aclaraciones que le sean solicitadas por el PNCBMCC relacionadas a la consultoría en la ejecución del proyecto, debiendo responder en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles.

Asimismo, durante la ejecución del contrato, se aplicarán todos los medios posibles para garantizar la Seguridad de la Comunidad a la que deban tener acceso. Al respecto, cabe precisar que en caso algún trabajador o consultor de la empresa consultora requiera concurrir al ámbito territorial de las Comunidades Nativas e Indígenas, se compromete a cumplir con los protocolos y disposiciones que emita el Programa, el Ministerio de Cultura, y otras entidades competentes, con el fin de salvaguardar la salud de los pobladores de las Comunidades, por su condición de vulnerabilidad.

Debiendo evitar o minimizar los riesgos a la salud, en cumplimiento de la Política operativa sobre pueblos indígenas y estrategia para el desarrollo indígena, la Política de Compromiso con los Pueblos Indígenas y la Orientación Estratégica para la Aplicación de la iniciativa de salud de los Pueblos Indígenas de las Américas.

24. ANEXOS

ANEXO 01: NORMAS APLICABLES A SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES, PGAS, MARCO DE GOBERNANZA

ANEXO 02: PERFIL DEL PERSONAL CLAVE



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

ANEXO 01: SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES

Nº	POLÍTICAS	LINK
1	Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias	http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=1442077
2	Política sobre gestión del riesgo de desastres	http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35004522
3	Política operativa sobre pueblos indígenas	http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=2032314
4	Política operativa sobre igualdad de género en el desarrollo	http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35428394
5	Política operativa de acceso a información	https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=39430506



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

ANEXO 02: PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

➤ PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

Para el inicio del servicio de consultoría, los profesionales independientemente de su país de origen deberán cumplir con los requisitos que establecen en las normas peruanas vigentes para el ejercicio de su profesión, incluida el requisito de colegiatura y habilidad, en los casos que corresponda.

El personal clave deberá contar con el siguiente perfil:

Personal	Cantidad	Perfil
Coordinador técnico	1	<p>Profesión: Profesional de Ingeniería forestal y/o ingeniero ambiental y/o economista y/o ingeniería industrial y/o biólogo y/o ciencias agrarias o afines</p> <p>Experiencia General: 8 años de experiencia general en la cadena de valor de productos forestales diferentes a la madera y/o madera y/o ecoturismo y/o agroforestería</p> <p>Experiencia Específica: - 4 años de experiencia en formular planes de negocio con poblaciones indígenas o rurales de la Amazonía Peruana - 03 servicios como asesor técnico y/o capacitador y/o formulador y/o evaluador y de planes de negocio en productos forestales maderables, no maderables y/o agroforestería dirigida a comunidades nativas y/o poblaciones rurales y/o vulnerables. - 02 servicios como coordinador, jefe de equipo en la implementación de planes de negocio en comunidades nativas y/o rurales de la amazonía peruana.</p>
Especialista técnico para CCNN Loreto	4	<p>Profesión: Profesional de Ingeniería forestal, Biólogo, Ingeniera industrial y/o economista y/o ingeniero ambiental.</p> <p>Experiencia General: 5 años de experiencia general en la cadena de valor de productos forestales diferentes a la madera, madera, ecoturismo y/o Sistemas agroforestales</p> <p>Experiencia Específica: - 05 servicios como asesor técnico y/o capacitador y/o formulador y/o evaluador y de planes de negocio en los productos forestales diferentes a la madera, madera, ecoturismo y/o Sistemas agroforestales con poblaciones indígenas y/o rurales de la Amazonía Peruana.</p>